



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÁ ARANDUPY
SĀMBYHYHA

NOTA DGAF/DC N° 369 /2024.

Asunción, 25 de noviembre de 2024.

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional.

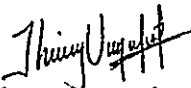
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

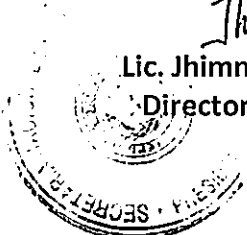
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", ID N° 454.048 a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por el cual el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.


Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones





Asunción, 22 de noviembre de 2024.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** que el Contrato con la firma oferente **Organización Integral de Eventos S.R.L.**, fue suscrito antes del plazo previsto en el **Art. 51. Plazo de interposición de protestas contra el resultado de la Resolución DNCP N° 4400/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"**, en virtud a la necesidad imperiosa de la Convocante de poder contar con los servicios, además de la preparatoria logística, la cual contará con la participación de Ministros y Altas Autoridades, observadores internacionales y delegaciones de los países miembros, por lo que se precisaba suscribir el contrato en carácter de urgencia de manera a coordinar la organización de dicho evento con la firma adjudicada.

Atentamente.

Lic. Jimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones